

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 20/11/1998

Fecha registro en la CNMV: 09/02/1999

Gestora: GESTORA DE FONDOS DEL MEDITERRANEO, S.A., **Grupo Gestora:** CAJA DEL MEDITERRANEO S.G.I.I.C.

Depositario: GESTION DE ACTIVOS DEL MEDITERRANEO, **Grupo Depositario:** CAJA DEL MEDITERRANEO SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Auditor: KPMG Auditores, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Muy agresivo.

Categoría: Fondo de Fondos. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: 5 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice MSCI Emerging Markets

El fondo se caracteriza por invertir más del 50% de su patrimonio en otras IIC's. Se invertirá más del 75% de su cartera, directa o indirectamente, a través de otras IICs de carácter financiero en renta variable de países emergentes.

El resto de la cartera, no invertido en Renta Variable, siempre que sea coherente con su vocación inversora estará invertida en:

- Renta Fija Pública o privada de la zona Euro, sin una duración predeterminada.
- Depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos, con vencimiento no superior a un año.

La inversión en estos instrumentos será con rating mínimo de BB, dicha inversión no superará el 50% del total de la cartera de renta fija, siendo el resto de un rating superior.

La exposición en moneda distinta del euro podrá variar del 0% al 100%.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:

- Acciones y participaciones de otras IIC. La selección será dinámica, conforme los criterios del Comité de Inversiones de Gestimed SGIIC SA, que tendrá en cuenta: calidad, consistencia, estabilidad, rentabilidades y volatilidad de las inversiones, así como la coyuntura de los mercados.
- Acciones y participaciones de IICIL o IIC de IICIL. La selección será dinámica, conforme los criterios del Comité de Inversiones de Gestimed SGIIC SA, que tendrá en cuenta: calidad, consistencia, estabilidad, rentabilidades y volatilidad de las inversiones, así como la coyuntura de los mercados.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de cambio, de crédito, así como de inversión en países emergentes.

Información complementaria sobre las inversiones:

De manera indirecta el fondo invertirá más del 50% de su patrimonio en acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva financieras, que no inviertan a su vez más del 10% del patrimonio en otras IICs, armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IIC's españolas. La selección de IIC's se realizará de manera discrecional por la Sociedad Gestora entre aquellas IIC's gestionadas por el grupo de la Gestora y/o por cualquier otra sociedad Gestora. Las IICs en las que invierta lo harán mayoritariamente en países emergentes.

El índice de referencia del fondo es MSCI Emerging Markets (difundido por Bloomberg) denominados en dólares. MSCI Emerging Markets es un índice de Morgan Stanley Capital Internacional que pondera los principales títulos de renta variable de países emergentes.

El Fondo también podrá invertir una parte de su cartera directamente en acciones, que coticen en mercados de la OCDE, tomando como referencia para estos activos el índice MSCI Emerging Markets. Esta cartera no podrá superar el 50% de la inversión del fondo.

Los criterios de selección para el resto de la cartera, no invertido en Renta Variable, será:

- Renta fija pública o privada de la zona Euro, cotizada en Bolsa o en cualquier otro mercado organizado que cumpla los requisitos exigidos por la normativa de Instituciones de Inversión Colectiva. La Inversión en valores de Renta Fija tanto a corto plazo como a largo, se realizará guiada por un criterio primordial de rentabilidad, sin una duración predeterminada.
- El fondo podrá invertir en depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos, con vencimiento no superior a un año, en entidades de crédito que tengan su sede en un Estado de la Unión Europea o, si dicha sede está en un Estado no miembro, se trate de entidades de crédito que cumplan la normativa específica para este tipo de entidades de crédito en cuanto a requisitos de solvencia; así como en instrumentos del mercado monetario siempre que sean líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con precisión en todo momento, no negociados en un mercado o sistema de negociación que tenga un funcionamiento regular o características similares a los mercados oficiales españoles.

La inversión en activos de renta fija, depósitos e instrumentos del mercado monetario con rating mínimo de BB, dicha inversión no superará el 50% del total de la cartera de renta fija, siendo el resto de una calidad crediticia superior.

GESTIMED SA SGIIC combinará, en función del patrimonio del fondo y de la evolución de los distintos mercados de renta variable, las posiciones en derivados financieros. Por otra parte, también se podrán realizar operaciones de trading-intradía, estas operaciones, dependiendo de la coyuntura del mercado, pueden provocar una mayor rotación de la cartera lo que conllevaría un aumento de gastos.

La operativa con instrumentos financieros derivados se realiza de forma directa conforme a los medios de la sociedad gestora y de forma indirecta a través de las IIC's en las que invierte.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: la página Web de la Gestora: www.gestimed.cam.es.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: El valor actualizado de una participación. **Inversión mínima a mantener:** El valor actualizado de una participación.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Los partícipes podrán disponer de una libreta. Esta no generará gasto al partícipe y no sustituirá a otras informaciones legales. La libreta podrá ser actualizada, a tiempo real, en cualquier oficina de Caja de Mediterráneo y reflejará el valor de la inversión en el fondo.

Principales comercializadores: CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

| Comisiones Aplicadas | Porcentaje | Base de cálculo | Tramos / plazos |
|--------------------------------------|------------|-----------------|-----------------|
| Gestión (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 1% | Patrimonio | |
| | 9% | Resultados | |
| Aplicada indirectamente al fondo (*) | 2,95% | Patrimonio | |
| Depositario (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 0,15% | Patrimonio | |
| Aplicada indirectamente al fondo (*) | 0,34% | Patrimonio | |

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 1.35% sobre patrimonio más el 9% sobre resultados en el supuesto de la comisión de gestión y el 0.20% anual sobre patrimonio en el supuesto de la comisión de depositario. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

Sistema de imputación de la comisión de resultados: La Sociedad Gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que evite que un partícipe soporte comisiones cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por el fondo y por el que haya soportado comisiones sobre resultados. A tal efecto se imputará al fondo la comisión de gestión sobre resultados sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante lo anterior, el valor liquidativo alcanzado por el fondo, solo vinculará a la SGIIC durante periodos de tres años. Todo lo anterior será tenido en cuenta a efectos de límite de la comisión de gestión directa e indirecta sobre la parte de patrimonio invertida en IIC del grupo.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19%, o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€ y del 21% el exceso sobre dicha cifra. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 27/03/1990

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 11/06/1990 y número 127 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AVDA. DE ELCHE, 178 EDIF.CENTRO ADMINISTRATIVO 2ª en ALICANTE, provincia de ALICANTE, código postal 03008

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 601.012,10 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

| FUNCIONES DELEGADAS | ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA |
|--|---|
| Auditoría interna asumida por el grupo | CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO |
| Cumplimiento normativo | GESTION FINANCIERA DEL MEDITERRANEO, S.A. |

| | |
|--------------------|---|
| Gestión de riesgos | GESTION FINANCIERA DEL MEDITERRANEO, S.A. |
|--------------------|---|

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

| FUNCIONES DELEGADAS | ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA |
|---|---|
| Control de cumplimiento de la normativa aplicable | GESTION FINANCIERA DEL MEDITERRANEO, S.A. |

La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

| Miembros del Consejo de Administración | | | |
|--|---------------------------------------|------------------|--------------------|
| Cargo | Denominación | Representada por | Fecha nombramiento |
| PRESIDENTE | M ^a ASUNCION NAVARRO PAGAN | | 29/03/2007 |
| VICEPRESIDENTE | FRANCISCO GOSALBEZ MARTINEZ | | 21/03/2006 |
| DIRECTOR GENERAL | ENRIQUE MIRA-PERCEVAL VERDU | | 02/03/2004 |
| CONSEJERO | JUAN JESUS GOMEZ GOMEZ | | 01/10/2003 |
| CONSEJERO | JOSE ANTONIO TELLEZ DE CEPEDA GARCIA | | 01/10/2003 |
| CONSEJERO | ANTONIO SANTACREU MAS | | 21/03/2006 |
| CONSEJERO | LUIS MANUEL RODRIGUEZ FUERTES | | 28/09/2004 |
| SECRETARIO NO CONSEJERO | ANA VERDU SEGURA | | 25/05/2006 |
| VICESECRETARIO | JOSE ANTONIO TELLEZ DE CEPEDA GARCIA | | 01/10/2003 |

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los Registros de la CNMV, ENRIQUE MIRA-PERCEVAL VERDU ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 15/12/2004 y número 213 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: Avda. de Elche, 178 . Edificio Centro Administrati en ALICANTE, provincia de ALICANTE, código postal 03008

Actividad principal: Empresa de servicios de inversión

Actividades de Crédito en las que se materializará el efectivo, depósitos o cuentas a la vista: Caja de ahorros del mediterraneo.

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

| Denominación | Tipo de IIC |
|---|-------------|
| CAM BOLSA INDICE, FI | FI |
| CAM FONDEMPRESA, FI | FI |
| CAM FONDO AHORRO, FI | FI |
| CAM FONDO CORTO PLAZO, FI | FI |
| CAM FONDO DEPOSITO, FI | FI |
| CAM FONDO DEUDA PUBLICA, FI | FI |
| CAM FONDO EMPRESA PLUS, FI | FI |
| CAM FONDO PATRIMONIO, FI | FI |
| CAM FONDO PLATINUM, FI | FI |
| CAM FONDO PLUS, FI | FI |
| CAM FONDO PREMIER, FI | FI |
| CAM FUTURO 10 GARANTIZADO, FI | FI |
| CAM FUTURO 8 GARANTIZADO, FI | FI |
| CAM FUTURO GARANTIZADO 2014-XI, FI | FI |
| CAM FUTURO SELECCION 7, FI | FI |
| CAM FUTURO SELECCION 9, FI | FI |
| CAM FUTURO SELECCION, FI | FI |
| CAM GLOBAL, FI | FI |
| CAM MIXTO RENTA FIJA, FI | FI |
| CAM MIXTO RENTA VARIABLE, FI | FI |
| CAM MUNDIAL BONOS, FI | FI |
| CAM RENTA FIJA LARGO PLAZO, FI | FI |
| ALICANTE CAPITAL, SICAV, S.A. | SICAV |
| ANTONIBEL INVERSIONES, SICAV, S.A. | SICAV |
| INVERSIONES CORIDITH, SICAV S.A. | SICAV |
| MIJALU, SICAV S.A. | SICAV |
| MODERATE, SICAV S.A. | SICAV |
| PARVATI INVERSIONES, SICAV, S.A. (EN LIQUIDACION) | SICAV |

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.